Contrato N° 12/2014

Entre la Secretaría de Políticas Lingüísticas, domiciliada en Avenida España 114 y Tacuary Villa lorences, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, con Cédula de Identidad N° 1.164.164 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EVEREST COMERCIAL, domiciliada en Comuneros y Angosturas, Villarrica República del Paraguay, representada para este acto por el Señor EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con Cédula de Identidad N° 1.379.066, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEGUNDO LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	019	01	00	340	10	1	99	5.545.910

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.723.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2014 "PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEGUNDO LLAMADO", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 145/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Detergente líquido con desinfectante	Burbujas	Paraguaya	Bidón de 5 Litros	Litros	125	2.000	250.000
2	Hipoclorito de Sodio	Burbujas	Paraguaya	Bidón de 5 Litros	Litros	125	1.500	187.500
3	Desodorante de ambiente líquido	Burbujas	Paraguaya	Bidón de 5 Litros	Litros	125	1.700	212.500
13	Esponja de doble faz	Polifoam	Paraguaya	Unidad	Unidad	40	950	38.000
16	Plumero	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Unidad	5	12.000	60.000
PRECIO TOTAL								748.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 748.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 17/11/14 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Sede de la Secretaría, Avenida España 114 y Tacuary Villa Lorences.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

...ver Marcial Chamorro Peña
...INEREST COMERCIAL
R.U.C. ...066-8

Mg. Ladislaa Alcaraz de ...
Ministra - Secretaria E...
Secretaría de Políticas ...

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos las partes se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Asunción conforme las reglas establecidas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes de Noviembre y año 2014.

MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO
CONTRATANTE

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
PROVEEDOR

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8